



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
28 de noviembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

### **Declaración presentada por la Sociedad Armenia de Socorro y el Consejo Internacional de Mujeres Judías, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



## Declaración

La Sociedad Armenia de Socorro y el Consejo Internacional de Mujeres Judías felicitan a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres) al cumplirse dos años de su establecimiento, y hacen suya su misión de responder a las necesidades de la mujer en el mundo. Encomiamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas por haber establecido una entidad dedicada exclusivamente a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Como Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Michelle Bachelet declaró que “la igualdad entre los géneros debe pasar a ser una realidad vivida” y, hasta que llegue ese momento, quedarán relegados el desarrollo y la paz. No hay ninguna cuestión atinente a los géneros más fundamental y más importante para las sociedades saludables que el derecho humano de las mujeres y las niñas a vivir libres de violencia. Aceptamos con entusiasmo el tema prioritario del 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, “La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña”, dado que la prevención de la violencia contra las niñas es tema de gran preocupación debido a los daños que sufren esas vidas malogradas por la violencia en su juventud. Además, no es posible separar la violencia por motivos de género del problema de la trata de seres humanos.

Actualmente, puede considerarse que la violencia contra las mujeres y las niñas es una pandemia mundial; no está restringida por factores económicos, educacionales o geográficos, sino que ocurre sean cuales fueren los niveles de ingresos y en todo el mundo. Es una cuestión que atañe a todas las sociedades, en los países tanto del Norte como del Sur; y la violencia persiste a todos los niveles, desde el nacional hasta el de las comunidades y las familias. Según datos del Banco Mundial, una mujer de entre 15 y 44 años de edad es más susceptible a la violencia que a las enfermedades crónicas, a las guerras, o a los accidentes automovilísticos.

Es bien sabido que la prevalencia de la violencia contra la mujer y la niña es mayor en situaciones de inequidad y conflicto de índole política, social y económica, así como en sociedades donde las instituciones son débiles, o hay escaso acceso a la información, o es deficiente la vigencia de los derechos humanos y hay nociones rígidas de la masculinidad; y también en sociedades donde la violencia se acepta socialmente como medio de solucionar controversias interpersonales. Además, nuestras organizaciones destacan la importancia de hacer hincapié en la prevención de la violencia contra las niñas. Cuanto más tempranamente comienzan los actos de violencia, tanto más difíciles se tornan la respuesta y la rehabilitación. Hay cuestiones atinentes a la salud mental y física, así como déficit educacionales, que acarrearán consecuencias a lo largo de toda la vida.

La violencia contra la mujer y la niña constituye una infracción al más fundamental de los derechos humanos. Es obvio que dicha violencia constituye un obstáculo para el pleno desarrollo en condiciones de igualdad de las mujeres y las niñas, como miembros que contribuyen a sus sociedades. La plena participación de las mujeres en todos los aspectos de la sociedad crea condiciones en que la violencia no puede prevalecer y donde es menos probable que haya trata de seres humanos. Las pruebas objetivas demuestran que las comunidades cuyas mujeres están empoderadas y tienen una más elevada condición socioeconómica tendrán, en última instancia, mayor protección contra la violencia.

Los Estados tienen la obligación de defender los derechos humanos de sus ciudadanos y, por consiguiente, deben ejercer sus facultades para prevenir la violencia por motivos de género. Hay numerosos tratados (nacionales e internacionales), además de leyes y otros instrumentos, para prevenir la violencia, pero es preciso adoptar firmes medidas para su cumplimiento en la realidad y una estrategia adecuada que integre la prevención de situaciones de violencia y la respuesta a ellas. Además, los Estados deben hacer suyo y aplicar un enfoque multisectorial para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. Al involucrar a los sectores público y privado y a las entidades de la sociedad civil, las actividades de educación, promoción y formación pueden llegar a todos los niveles de la sociedad, incluidos los hombres y los adolescentes varones. Las asociaciones intersectoriales son un importante factor para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.

Con esos fines, y a fin de mitigar la violencia por motivos de género, nuestras organizaciones formulan las siguientes recomendaciones:

a) Educar y capacitar a los asesores de las comunidades, de conformidad con un modelo de “formación de instructores” y establecer a nivel de cada comunidad o aldea una persona que asuma las funciones de educador y asesor principal en cuestiones de violencia contra la mujer y la niña. Dotar a esta persona de instrumentos para que, entre otras cosas, ofrezca asesoramiento y consejos a las víctimas de violencia, eduque a los demás miembros de la comunidad sobre la eliminación de la violencia y promueva los derechos de las mujeres y las niñas en todos los sectores y todos los niveles del gobierno. Prevedemos la utilización de este modelo en zonas fuera de los centros urbanos y en zonas rurales;

b) Establecer centros que ofrezcan servicios múltiples para proporcionar apoyo médico, servicios de salud mental, educación y programas sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, ubicados en centros urbanos con grandes concentraciones de población;

Las recomendaciones precedentes pueden ponerse en práctica entablando alianzas entre distintos sectores y con entidades de las Naciones Unidas. Ambas recomendaciones requieren un modelo estándar de las mejores prácticas, que pueda duplicarse en todos los países del mundo, aunque con sensibilidad a las costumbres, las previsiones y las leyes locales.

Nuestras organizaciones reconocen el valor de los programas ejecutados por ONU-Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Mundial de la Salud y la Campaña Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres, entre otras entidades de las Naciones Unidas, incluida la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que trabajan para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. Alentamos decididamente que prosiga la consideración de esta cuestión por las Naciones Unidas, especialmente debido a sus proporciones pandémicas. Instamos a ONU-Mujeres y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que fomenten y propicien la participación de las organizaciones no gubernamentales para la mayor concienciación del público acerca de la gravedad y la amplitud del problema de la violencia contra las mujeres y las niñas. Para abordar eficazmente el problema de la violencia, es imprescindible que tanto los hombres como las mujeres traten de

prevenirla y respondan de manera conjunta. Por último, exhortamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que examinen sus políticas nacionales y locales sobre la provisión de servicios básicos a todos sus ciudadanos y la vigencia de los derechos humanos de todos ellos, y también a que estudien los aspectos concretos de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

---